

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez la presente poder.

Jamundí-Valle, 26 Marzo de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

SECRETARIA

RADICACIÓN: 76-364 40 89 003 2016-359

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (SUBROGATARIO)

DEMANDADO: TROPIAGRO SAS Y DIRLERY PEREA VALENCIA

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí, 26 Marzo de 2021

Que el Dr. CARLOS MARIO OSORIO SOTO, quien actúa en calidad de apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. confiere poder especial, amplio y suficiente al Dr. HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, para actuar dentro del presente asunto.

Ahora bien, revisado el expediente, se tiene que CENTRAL DE INVERSIONES S.A. no es parte dentro del presente litigio, pues no se observa cesión realizada con el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS como lo indica en escrito allegado, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: Agregar sin consideración alguna la solicitud elevada por CISA CENTRAL DE INVERSIONES S.A., por lo expuesto anteriormente.

NOTIFIQUESE

SONIA ORTIZ CAICEDO

Juez

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003

MUNICIPAL PROMISCOU DE LA

CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 52 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 05 Abril de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

335428d0ffb8d1cb9581237818cea4e29435c5c92c0d0a83bbe951025b2808d7

Documento generado en 25/03/2021 07:22:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**